

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1988, a las 11, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1988, a las 11, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vivienda del piso 3º, puerta 16, tipo Q, con acceso por el zaguán, 8, de la calle de Luis Vives del Edificio, en Picaña (Valencia) en Avda. de San Antonio Abad, nº 35 y 33, y Luis Vives nº 8 y linda: Con referencia a su puerta de entrada, vivienda del centro izquierda, subiendo de este mismo piso; izquierda, con hueco de ascensores y patio de luces y vivienda de la derecha y con fondo, con calle de San Vicente Ferrer. Inscrita al tomo 1.968, libro nº 86, finca nº 6.702, folio 181 vuelto. Inscrición 3ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Torrente (Valencia). Tiene un valor en venta de un millón de pesetas.

Dado en Arnedo, a 28 de octubre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2535

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 16/85 seguido a instancias de Cooperativa de Calzado Arlo, representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra D. Carmelo García Quismondo Romojaro, y su esposa, ésta última a los efectos del art. 144 del R.H., ambos con domicilio en Ctra. de Chozas s/n de Fuensalida (Toledo) y se acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre a las 12 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1986 a las 12 por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1988 a las 12 sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Casa en la calle García nº 14, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y corral, con puerta accesoria a la calle de la Picota, con una extensión superficial de 178,40 metros cuadrados, en el término de Fuensalida, inscrita en el Registro de Torrijos (Toledo), al tomo 1.374, folio 82, tiene un valor en venta de seiscientos mil pesetas.

Y con referencia al solar sito en el emplazamiento conocido por Cruz de Toledo de 725,32 m2, también en el término de Fuensalida y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), al tomo 1.505, folio 19, tiene un valor de venta de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Arnedo, a 27 de octubre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2536

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 3/85, seguidos a instancias de la mercantil Demetrio Dominguez, S.A., representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra D. Juan Morán Morales y su esposa, ésta última a los efectos del art. 144 de R.H. y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial (seis millones).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1987, a las 11 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1988 a las 11 por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1988, a las 11 sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana-piso vivienda letra "D" en planta 3ª del Edificio 1, de la casa en Sevilla, calle Castilla nº 17, 19 y 21 y linda: mirándolo desde su puerta de entrada, por la derecha, medianera de casa colindante; izquierda, con el piso 2 de su planta y fondo, con patio de luces. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y ocho con setenta y cinco metros cuadrados. Le corresponde al piso como anejo inseparable el cuarto trastero nº 19 y el apareamiento nº 17 y su cuota de participación es el de 3,6773% y está inscrita al folio 1.3, libro 117 y es la finca nº 8.231 y tiene un valor de seis millones.

Dado en Arnedo, a 27 de octubre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2537

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 4/85, seguidos a instancias de Cooperativa de Calzado Arlo, representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra Dª Pilar Burillo Sánchez y D. Carmelo Gracia Palle, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial (3.500.000).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre a las 11 por el tipo de tasación.